



La CONES sobre el Plan "Salvemos el año escolar" del Mineduc **25 de agosto de 2011**

El Plan "Salvemos el año" presentado por el Ministerio de Educación con la intención de promover la mayor cantidad de estudiantes de curso frente a las actuales tomas de los establecimientos educacionales, una vez que es sometido a un análisis -no demasiado crítico por lo demás- termina evidenciando la carencia de políticas y claridad frente a las necesidades actuales de la educación chilena. El mismo plan se convierte en una acción desesperada por parte del Gobierno para poder promover estudiantes de curso y hacer, de paso, caso omiso a las peticiones sociales y estudiantiles, sin garantizar la calidad con la que éstos jóvenes serán promovidos de curso.

A continuación expondremos el por qué éste plan de llevarse a cabo, solamente empeoraría la situación actual de la educación en nuestro país.

- 1) La decisión de la toma de los establecimientos educacionales es, por principio, una elección democrática. Lo anterior implica que las mayorías deciden el qué hacer frente a una problemática, y las acciones como el plan presentado por el Ministerio, constituye una falta de respeto a la decisión democráticamente tomada. Es tal como si las personas descontentas con un Gobierno, tomaran las astas de formar un Gobierno distinto.
- 2) El Plan, no es más que una salida rápida a la problemática actual, es una medida que tiende hacia el populismo, pero que finalmente no termina por satisfacer las reales necesidades estudiantiles, sino todo lo contrario, las empeora las condiciones y la calidad de la educación.
- 3) También debemos recalcar que ésta medida no responde a otra cosa, sino que a un intento por dividir al movimiento, el que actualmente se mantiene firme.
- 4) La aplicación de ésta medida tiene efectos en desmedro de los establecimientos que se prestan como sede para la aplicación de clases, pues de todas formas su año escolar se ve alargado -en el caso de los establecimientos JEC-, pues tendrían que reducir su jornada escolar, viéndose obligados a recuperar dichas horas alargando el año o los días sábado.
- 5) Los establecimientos en toma pueden operar en espacios alternativos como bibliotecas, gimnasios, Preuniversitarios, lugares físicos que, claramente, se prestan para un hacinamiento, pues no dan a basto para la demanda que pretenden cumplir como Gobierno. Por otra parte, éstos espacios no presentan, necesariamente, las condiciones básicas para el

desarrollo de clases llevadas de forma correcta.

6) El proyecto en cuanto a clases por internet jamás logrará sustituir las clases presenciales, de hecho termina en desmedro del rol educador del colegio, transformándolo en algo simplemente instructivo, termina por romper el colegio como espacio de construcción social, algo, que por lo demás, sigue desarrollándose en las mismas tomas de los establecimientos educacionales

7) Con respecto a la rendición de un examen final, queda a criterio de la unidad educativa de cada establecimiento el elaborarlo y aplicarlo, y será el director quién determine las exigencias mínimas para promover alumnos. Con esto, en la práctica, quedará a criterio de cada establecimiento el qué tantos alumnos van a pasar de curso, y aún peor, quedará en el aire la situación de quienes no se inscriban para rendir dichos exámenes, ésto como forma de presionar para que se bajen las movilizaciones.

8) Se exceptuarán de la evaluación en el mencionado examen final los ramos de Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y Educación Tecnológica. No es difícil prever que los colegios centrarán su enseñanza en los sectores que serán evaluados, considerando que lo que ellos y el gobierno quieren es demostrar que la propuesta para salvar el año es efectiva y permite entregar una educación de calidad, esto en desmedro de lo que estos ramos aportan a la formación integral de la persona.

9) Las subvenciones se pagarán de manera normal a los sostenedores, que logren enseñar a algunos de sus estudiantes en otras dependencias. Osea, estarían ganando el mismo dinero por alumno, por entregar una peor educación y en peores condiciones que en condiciones normales.

10) El decreto N° 112, sobre evaluaciones y promociones, plantea que la evaluación es un proceso permanente que involucra al profesor y al estudiante en el logro de objetivos educacionales, siendo esto contravenido por la propuesta del gobierno, en lo referente a la rendición de un examen final, y sobre todo porque abre la posibilidad de entregar contenidos por internet, de forma no presencial, desconociendo el proceso formativo que es construido con el docente.

11) El mismo decreto, y el N° 83 establecen, que sólo podrán ser promovidos los alumnos de I, II, y III y IV medio, respectivamente, que hayan reprobado dos de sus asignaturas mientras tengan sobre cierto promedio. ¿Cómo cumplirán esto, quienes rindan exámenes finales, si estos no contemplan 4 asignaturas? También se establece que quienes tengan un 85% o menos de asistencia no serán promovidos. No obstante razones establecidas en el reglamento de evaluación puedan autorizar lo contrario. Resultaría extraño que alguno contemplara situaciones excepcionales como 3 meses menos de clases.

12) Finalmente, y como muestra de la decadencia e improvisación del anuncio del gobierno, los estudiantes que aparecen en el spot publicitario del plan para salvar el año, se encuentran movilizadas, ocupándose su imagen por parte del gobierno sin el más mínimo consentimiento por parte de los afectados.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El archivochile.com no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME producción. 1999 -2011 